



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**SOL**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Soltec Power Holdings anuncia la firma de dos contratos que contemplan servicios de construcción para dos proyectos en Chile y Colombia con potencia instalada de 420 MW

Soltec Power Holdings hace público, que a través de su filial Soltec Energías Renovables S.L.U., ha firmado dos contratos para llevar a cabo servicios de construcción en dos proyectos fotovoltaicos localizados en Chile y Colombia con una potencia instalada de 420 MW.

En Molina de Segura (Murcia), a 25 de enero de 2022

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

D. Raúl Morales Torres

Presidente del Consejo de Administración